

Convocatoria de subvención para la promoción de actividades deportivas para la temporada 2017-18

Por resolución de la Concejal Delegada de Deportes, Benestar Social, Salud y Derechos Cívicos del día 25/05/18, aprobó la convocatoria de subvención para la promoción de actividades deportivas para la temporada 2017-18 o bien 2018 año natural. Ésta se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 3/08/12, publicadas en el BOPT núm. 197 del 24/08/12 y en el DOGC núm. 6205 del 3/09/12; con aclaración publicada en el BOPT núm. 40 del 18/02/14.

Las solicitudes podrán presentarse, en modelo normalizado, en las oficinas de la OAC durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOPT; según modelo normalizado que se podrá obtener en las oficinas de la OAC.

Lo que se hace público, de conformidad con art. 12.4 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativa previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cambrils, 2018-06-04
Camí Mendoza Mercè, alcaldesa